

QUITO, 6 DE JUNIO DE 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE "METALES NACIONALES C.A.  
MENACA"

07 JUN. 1994

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "METALES NACIONALES C.A. MENACA", se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Abogado Carlos Julio Arosemena A., Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución No. 94.1.1.1.0749 de 11 Abr. 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1113, tomo 125. Quito, 26 de mayo de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 140'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 320'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 40'000.000,00, por Capitalización de la cuenta por Reserva por Revalorización de Patrimonio S/. 50'000.000,00 y por Capitalización de Utilidades Retenidas S/. 50'000.000,00.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de trescientos veinte millones de sucres (S/. 320'000.000), dividido en treinta y dos mil (32.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de diez mil sucres cada una".

Quito, 2 de junio de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

DE LA E

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "METALES NACIONALES C.A. MENACA", se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Abogado Carlos Julio Arosemena A., Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución No. 94.1.1.1.0749 de 11 Abr. 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1113, tomo 125. Quito, 26 de mayo de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 140'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 320'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 40'000.000,00, por Capitalización de la cuenta por Reserva por Revalorización de Patrimonio S/. 50'000.000,00 y por Capitalización de Utilidades Retenidas S/. 50'000.000,00.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de trescientos veinte millones de sucres (S/. 320'000.000), dividido en treinta y dos mil (32.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de diez mil sucres cada una".

Quito, 2 de junio de 1994.

la 45